

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40514** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal n.º 452/2011 referente al deudor Sotollauri, S.L.U., CIF B-84361146 se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el BOE, para los no personados y desde que reciben la notificación para los personados, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 29 de noviembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110088736-1